

RESIGNIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD O EXTENSIÓN UNIVERSITARIA COMO ESPACIO FORMATIVO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Autores: Dr. Pablo Fernando Cisneros Quintanilla, PhD.

pcisneros@ucacue.edu.ec

Lic. Karina Luzdelia Mendoza Bravo, MSc.

luzdelia_7@hotmail.com

Resumen:

En el marco de una educación superior pertinente y con responsabilidad social, la proyección de la Universidad hacia la Sociedad adquiere una significativa relevancia. La Universidad ecuatoriana de manera general, inmersa en este proceso, tiene como misión formar profesionales integrales que contribuyan al desarrollo de la localidad, la provincia y el país.

En este contexto la extensión universitaria se constituye en una importante acción de vinculación con la comunidad y forma organizativa de aprendizaje, en respuesta a las demandas sociales. Sin embargo, la Extensión Universitaria como experiencia social y educativa no ha logrado una adecuada visibilidad y trascendencia en relación a su carácter formativo y de transformación social, lo que limita el alcance de este espacio formativo en el crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes universitarios.

Surge así la necesidad de resignificar las potencialidades de las prácticas extensionistas como espacio social de integración formación-experiencia-contexto comunitario, a lo cual este trabajo responde con el análisis tanto conceptual como experimental de dicha práctica extensionista realizado en las Universidades Católica de Cuenca y Técnica de Manabí, como parte de las tesis de Doctorado presentadas en la Universidad de La Habana – Cuba, en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas por parte de los autores del presente trabajo, orientada a la transformación de la práctica extensionista en experiencias formativas de compromiso social, integradas al proceso formativo del profesional.

Introducción:

Una de las características más importantes del conocimiento es su universalidad, por ello, los principios generales y los parámetros que se requieren tener en cuenta en todo sistema educativo, deberían estar establecidos con precisión en la normativa de cada país, empezando por la constitución y las leyes que lo rigen. (Mora, 2011)

Es necesario puntualizar que, en los documentos normativos ecuatorianos, se utilizan indistintamente los términos vinculación con la colectividad, vinculación con la sociedad, o vinculación social, que es como se identifica en el Ecuador a lo que en otros países se denomina extensión universitaria. (Cisneros, 2017)

En el caso ecuatoriano, o más específicamente en las veinte constituciones que lo han regido y en las seis leyes de educación superior, se encuentra que la autonomía universitaria ha sido un elemento presente en todas ellas, sin embargo, por una extensiva y errónea interpretación de la autonomía universitaria, la universidad ecuatoriana ha permanecido por muchos años en una anarquía que ha condicionado la existencia de varios problemas entre los que se cuenta la situación caótica en la que se encontraban la extensión universitaria.

Con estos antecedentes se puede identificar que el principal problema estaba en la propia universidad, que no comprendía cuál era su misión y desvirtuó sus principios, funciones y procesos sustantivos, sin ninguna supervisión de organismos de control y amparada en un mal ejercicio de la autonomía universitaria.

La provisión de ciertos recursos económicos y, por sobre todo, la exigencia de la ley para enfrentar los procesos de evaluación y acreditación, obligaron a las instituciones de educación superior a invertir mayores esfuerzos en investigación científica y en extensión universitaria, que por supuesto mejoró respecto a épocas anteriores, sin embargo, no se puede asegurar que esta respondió a la solución de los más importantes problemas que aquejaban a la sociedad, sino que, por el contrario, era propuesta de manera desarticulada a la realidad nacional perdiendo todo sentido de pertinencia.

En el caso específico de los programas de extensión universitaria, adolecían de una lógica fundamental para enfrentar sus distintas dimensiones, lo que incidió en que las IES asumieran la difusión del arte, la cultura y la filantropía como las únicas formas de vincularse con la sociedad. En este escenario, la extensión universitaria, de manera general, en las universidades ecuatorianas, se ha venido manejando de una forma totalmente desarticulada con la docencia y la investigación.

Por tanto, el papel de la educación superior no debe limitarse a la transmisión de conocimientos y técnicas por medio de la docencia y la investigación, sino que por el contrario debe preparar al profesional, a través de la extensión universitaria, para adquirir protagonismo en la solución de los problemas sociales; esta es la nueva mirada de la Vinculación con la Sociedad.

Desarrollo:

Responsabilidad Social Universitaria, Vinculación Social o Extensión Universitaria: deslinde conceptual

Es necesario realizar un análisis de las concepciones y la jerarquización de términos de suma importancia en el léxico de la educación superior, tales como Pertinencia, Responsabilidad Social Universitaria, Vinculación Social y Extensión Universitaria.

Para estar a tono con los nuevos tiempos, la universidad requiere definir la visión integral de sus funciones académicas: docencia, investigación y extensión sobre un nuevo paradigma a través de la creación y difusión del conocimiento para lograr la correspondencia entre lo que la sociedad demanda por una parte y la coherencia interna que debe reinar en la universidad, por la otra, en la

búsqueda de la pertinencia social que aspira el contexto de las instituciones de educación superior, tratando de hacer compatible el discurso con la acción.

Una revisión a la literatura internacional sobre pertinencia social universitaria permite constatar una atención creciente en su relación con la responsabilidad y la vinculación social. Como sucede con otros conceptos presentes en los discursos referidos al uso de la educación, el concepto de pertinencia social es objeto de controversia. Según la UNESCO (1998), la pertinencia social de la universidad es definida como la capacidad de responder a las necesidades o problemas sociales. Por tanto, la responsabilidad social universitaria y la vinculación social son conceptos propios de la pertinencia de la universidad.

Por mucho tiempo se consideraron como funciones esenciales la docencia, la investigación y la extensión, siendo esta última la que legitimaba la función social de las universidades, pero al ser incluida la noción de pertinencia en la agenda de la educación superior a nivel mundial, la función social de las universidades se convierte en la esencia misma de ellas.

Desde una perspectiva renovada sobre las tres funciones universitarias (docencia, investigación y extensión), la concreción de la responsabilidad social de esta institución es posible lograr por medio de diferentes iniciativas en cuatro ámbitos: formación, investigación, liderazgo social y compromiso social.

Las instituciones de educación superior pueden explorar y ensayar estos nuevos caminos a partir de la reinterpretación de sus tres funciones, que ahora se integran en marcos más amplios: la docencia se integra en el marco de la formación; la investigación se integra en el marco del conocimiento, y, la extensión se integra en el marco del servicio.

La dimensión social de la universidad, que tradicionalmente ha encontrado su expresión explícita, principalmente, en los espacios y las actividades que desarrolla en su entorno, debe estar imbuida por una actitud de servicio. Es necesario un estrecho acercamiento entre las comunidades y las actividades de acción social, proyección social o extensión universitaria, o como se denominen aquellas actividades que realiza la universidad fuera del espacio académico.

La noción de aprendizaje-servicio refleja este nuevo enfoque de la función de servicio, cada vez más extendida y con muchos ejemplos de buenas prácticas, y supone una forma alternativa de vinculación con la sociedad civil.

En un escenario de sociedades crecientemente complejas y de elevada reflexividad sociológica, vale la pena subrayar otro elemento que destaca la importancia de la tercera función universitaria en relación con su responsabilidad y vinculación social. La tercera función, identificada bien como servicio en general o como extensión (atendiendo a su concreción en departamentos o instancias de extensión universitaria) puede considerarse una misión trascendental.

A través de la extensión universitaria, la universidad puede determinar el origen, el alcance y la validez objetiva del conocimiento y de la producción de conocimiento, es decir, puede pensarse a sí misma, desde la experiencia social, pero no más allá de los límites de la experiencia. O lo que es lo mismo, a través de la extensión universitaria, la universidad puede convertirse en una

institución que, en la tarea de transferir y aplicar conocimiento a la sociedad, vincularse y comprometerse socialmente, aprende de la misma sociedad a la que sirve y a la que aplica su saber.

Como se puede observar, a pesar de la existencia de muchos estudios en torno a la temática persiste la confusión terminológica y en algunos casos inclusive la contradicción. En el caso de la educación superior ecuatoriana, esta situación está un tanto delimitada en el marco legal establecido.

En tal sentido se puede verificar que en la Constitución vigente (2008) cuando se establece la finalidad del sistema de educación superior, se declaran las tres funciones de la universidad, aunque no se lo haga explícitamente.

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista” (Docencia); “la investigación científica y tecnológica” (Investigación); “la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo” (Extensión).

En concordancia con la Constitución en el Art. 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010), se mencionan los fines de la educación superior y en el literal h) se indica: “Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria”.

Por otro lado, en el Art. 13 se establece de manera precisa las funciones del sistema de educación superior cuando en el literal a) manifiesta: “Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”.

Como se puede observar en la LOES, excepción hecha del Art. 8 sobre los fines del sistema de educación superior y el Art. 89 que se refiere a los aranceles que deben pagar los estudiantes, no se utiliza el término Extensión, mas, por el contrario, el término aplicado es el de vinculación con la sociedad.

En concordancia con esto es importante considerar que según el Art. 87, se solicita a los estudiantes “acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales” como requisito previo a la obtención del título, lo que puede interpretarse como el espacio para la Vinculación con la Sociedad.

Lo anterior se complementa con el Art. 88 en el que se especifica que en el servicio a la comunidad se propenderá a “beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita”.

Desde este punto de vista se puede identificar a ese servicio comunitario con la vinculación social que quedaría definida a criterio de los autores del presente trabajo como la expresión científica del quehacer profesional al servicio de los sectores menos favorecidos.

En la LOES al igual que en el Reglamento de Régimen Académico (RRA, 2017) se refieren a la Extensión como “unidades académico-administrativas, dependientes de la sede matriz u otras sedes de las instituciones de educación superior, las cuales podrán tener desconcentración en la gestión administrativa y financiera, con respecto a la sede de la cual dependan”.

En el RRA queda claramente establecido que las tres funciones sustantivas de la educación superior son la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad (Art. 82)

Es de suma importancia tener en cuenta que en el RRA se dedica el Título VI a la Vinculación con la sociedad y se la define como: “La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social”.

Con este antecedente sería importante analizar si las diferentes dimensiones de la llamada Extensión Universitaria, pueden estar integradas en lo que el RRA establece como Vinculación con la sociedad.

Si se revisa el Art. 94 del RRA se puede interpretar que la Vinculación social forma parte y por ende está supeditado a los programas de práctica preprofesional de manera subordinada pues se manifiesta que: “Las actividades de servicio a la comunidad contempladas en los artículos 87 y 88 de la LOES serán consideradas como prácticas pre profesionales. Para el efecto, se organizarán programas y proyectos académicos que deberán ejecutarse en sectores urbano-marginales y rurales. Estas prácticas tendrán una duración mínima de 160 horas del mínimo de 400 horas de prácticas pre profesionales”.

Los modelos e instrumentos de evaluación y acreditación establecidos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) contemplan criterios, dimensiones e indicadores que valorar el cumplimiento de la vinculación con la sociedad, basados en las definiciones y directrices de la Constitución, LOES y RRA que hemos considerado en este documento.

Aproximaciones conceptuales de la Extensión Universitaria como proceso educativo transformador

Importantes experiencias formativas y aproximaciones teóricas en las perspectivas crítica y de integralidad de la extensión han sido sistematizadas en distintos espacios latinoamericanos, enraizados en la concepción de la Extensión Universitaria como función y proceso universitario.

Se destaca como una importante referencia para la presente investigación, los aportes de Batista (2016) al asumir la extensión como un proceso formativo, dinámico, integrador y multifacético, desde un diálogo interactivo y multidireccional con los diferentes actores involucrados en la relación universidad – sociedad.

En la literatura científica ecuatoriana se referencian artículos, ponencias, tesis, que abordan desde diferentes aristas la vinculación universidad-comunidad, los recorridos históricos internacionales, latinoamericanos y nacionales; los retos y proyecciones que se asumen en la gestión de la

vinculación; la pertinencia social de las IES desde los procesos de vinculación con la sociedad; la presentación de proyectos extensionistas, manuales y guías de instrumentación en contextos particulares, entre otros, que evidencian el interés y la intencionalidad de la comunidad académica universitaria por resituar el rol de la extensión como proceso y función universitaria.

La mayoría de los trabajos consultados de autores ecuatorianos, se sustentan en el ordenamiento legal de la vinculación con la sociedad en el Ecuador, y muestran la heterogeneidad de conceptualizaciones y prácticas extensionistas en diferentes IES ecuatorianas.

A pesar de la diversidad de definiciones sobre la extensión universitaria, se identifica un conjunto de rasgos que van configurando un esquema referencial conceptual, en el que el consenso va ganando mayores espacios de articulación con un modelo de extensión desde la “perspectiva de la integralidad”. Entre los elementos más relevantes se considera:

- La extensión como función universitaria y proceso académico, integrado a la docencia y la investigación.
- Proceso educativo/formativo, transformador e integrador.
- Proceso de comunicación dialógica que vincula críticamente el saber académico con el saber popular, donde cada actor aporta y aprende.
- Espacio de aprendizaje, reflexión y acción social interdisciplinaria.
- Experiencia organizada para la trascendencia del acto educativo universitario en sociedad.
- Espacio de prácticas sociales compartidas y colaborativas para comprender e intervenir de manera creativa e innovadora en las situaciones identificadas como problemas sociales.

En estos elementos, que se han considerado representativos de la diversidad conceptual que acompaña la extensión, se identifican dos postulados esenciales: a) su potencial pedagógico como proceso académico y educativo, en la formación del estudiante universitario desde una perspectiva integral y humanizadora; b) su contribución a los procesos de transformación social como función universitaria; lo que en su unidad, ha permitido a los autores conceptualizar la extensión en términos de *proceso educativo transformador, para la solución de problemas sociales identificados, a través de una relación dialógica, crítica y reflexiva de aprendizaje universidad-sociedad, en el que los actores universitarios y los actores sociales construyen su experiencia formativa.*

Estos elementos identificados en las conceptualizaciones de referencia, y la consideración de la extensión como *proceso educativo transformador*, evidencian cómo la marginalidad de la extensión en relación a las funciones de docencia e investigación, el carácter extracurricular de los proyectos extensionistas, y la limitada participación de la comunidad universitaria en diálogo con los actores sociales, comienza a transitar hacia propuestas innovadoras, en un marco de integración de las funciones sustantivas en las prácticas educativas, y la incorporación de los proyectos extensionistas al currículo universitario, como espacios sociales de aprendizaje y formación de profesionales socialmente comprometidos, desde un diálogo interactivo donde cada actor aporta y aprende.

En la Declaración Final del XIII Congreso Latinoamericano de Extensión Universitaria (2015), se reconoció como un importante tema del debate científico, el aporte de la Extensión Universitaria como espacio de aprendizaje, reflexión y acción interdisciplinaria en interacción con la docencia y la investigación, corroborando su función formativa de profesionales socialmente responsables, con una conciencia crítica en la búsqueda de alternativas para la gestión del desarrollo local y humano.

Todo ello resitúa en el debate institucional el “modo de ser universidad”, en el marco de la pertinencia de su misión social, pero además convoca a resignificar el rol de la extensión, como espacio formativo en el desarrollo personal, profesional y social del estudiante.

Se apuesta en la presente investigación por la articulación entre formación y responsabilidad social, lo que ha abierto un nuevo camino al debate sobre la función formativa de los proyectos extensionistas, unido a la revitalización de la dimensión pedagógica de la extensión, que, en su integración a las dimensiones institucional, política, social y comunicacional, le confieren una gran riqueza conceptual y reconfiguran la práctica extensionista.

La dimensión pedagógica y social de la Extensión Universitaria

La interacción, comunicación universidad-sociedad, sustentada en las concepciones de Paulo Freire de dialogicidad, han sustituido a las propuestas de universidad “iluminadora”, por una que “aprende” en el diálogo que establece con los actores sociales con los que interactúa, lo que destaca su función *comunicacional*. La *institucionalización* de la extensión como función académica, reconocida al menos en los marcos normativos de las instituciones, continúa reclamando un mayor espacio de instrumentación y legitimidad. A ello se incorpora el rescate de la dimensión *pedagógica* de la extensión como espacio formativo de los estudiantes universitarios. Estas funciones/dimensiones de la extensión, aparecen con mayores o menores grados de explicitación y elementos coincidentes, con una marcada presencia y consideración de la función formativa de la extensión desde una perspectiva pedagógica, en un espacio de encuentro formación, experiencia, contexto real.

Desde la perspectiva pedagógica de la extensión, se transita a diversas modalidades de su incorporación al currículo de formación, a través de programas y proyectos docentes, extradocentes e investigativos como experiencias de aprendizaje en contexto; valorando, conceptualizando y dimensionando a la comunidad como escenario de experiencias de enseñanza y aprendizaje, en la que los saberes y conocimientos académicos y científicos se ponen en juego con las problemáticas sociales, teniendo en cuenta sus complejidades y la diversidad de actores sociales participantes.

Esta mirada pedagógica y social de la extensión, resignifica la necesidad de entrelazar la formación social y académica, a través de prácticas extensionistas que contemplen los espacios sociales en vinculación con la formación de los estudiantes universitarios, en las que se integren formación, experiencia y contexto real. Lo que reafirma Menéndez al considerar las prácticas extensionistas (...) “como un valioso recurso pedagógico, promoviendo una «actitud» crítica y

comprometida en cuanto al rol que como profesional puede tener en la democratización del conocimiento y la generación de cambios sociales innovativos”. (Menéndez, 2013, pág. 89)

Ello ratifica el consenso de que las prácticas extensionistas son esencialmente educativas y transformadoras, constituyendo oportunidades para la *formación integral de los profesionales*, en tanto ciudadanos con sensibilidad y compromiso en la transformación de la realidad y de sí mismo, en bien del desarrollo social y personal, lo cual se expresa en la sensibilidad ante los problemas de su entorno, la capacidad de identificarlos, de buscar soluciones a los mismos, de transformar la realidad en el sentido del progreso, de la mejora social y realización personal. Se destaca de una forma peculiar la relación universidad-sociedad, mutuamente instituyentes, en un proceso permanente de transformación y autotransformación.

Tal y como señala M. Rafaghelli: “Desde su dimensión pedagógica, la extensión tiene la obligación y el compromiso de crear las oportunidades para que se consolide institucionalmente la formación académica en articulación con las problemáticas sociales”. (2013, pág. 36)

Se reafirma que la conceptualización de la extensión como ámbito formativo, desde su dimensión pedagógica, permite trascender las concepciones y prácticas educativas, dinamizar la construcción de nuevos sentidos de la Extensión Universitaria, rescatando el valor de enseñar y aprender en contextos reales (aula social), a partir de vincular críticamente el saber académico y experiencial con el saber que emerge del contexto real, a través de experiencias de transformación social, que trascienden los saberes hegemónicos y legitimados, propiciando la apropiación y resignificación activa del conocimiento y la experiencia que se recrea en las relaciones con el entorno, a partir de la resolución de problemáticas ligadas a necesidades y demandas sociales.

Este análisis desde la dimensión pedagógica sostiene que la Extensión Universitaria es educativa y transformadora de saberes académicos, sociales y experienciales, “... ella genera subjetividades e improntas personales y sociales a la vez que procesa saberes académicos y experienciales” (Coscarelli, 2010, pág. 2), lo que confiere al proceso extensionista nuevos sentidos, a partir de la significatividad conceptual (saberes que se construyen a partir del diálogo que se establece entre los actores universitarios y los actores sociales), experiencial (relación del conocimiento con la práctica en un contexto real de solución de un problema social) y afectiva (nuevos saberes se insertan en el sistema de motivos, propósitos, expectativas de los sujetos participantes, generando nuevos sentimientos, intereses, actitudes y valores) que adquiere, como resultado de la interacción dialéctica entre formación, experiencia y contexto real.

Conclusiones:

Para que el proceso extensionista sea educativo y transformador, requiere de una gestión eficiente a través de formas organizativas que garanticen el logro de los objetivos pedagógicos y las transformaciones sociales previstas. En el contexto de las universidades ecuatorianas se precisa el rediseño y reestructuración de las políticas de extensión mediante la aprobación institucional de programas y proyectos de extensión, siguiendo una secuencia de marco lógico.

Con ello se pretende, al menos a nivel estratégico, gestionar de manera más eficaz y organizada las acciones de extensión y evaluar sus impactos.

Para que las prácticas extensionistas sean *formativas de compromiso social* deben posibilitar la construcción de un espacio de experiencias y saberes compartidos entre actores sociales, que propicien la problematización, concientización, reflexión y cambio, la sensibilidad del estudiante universitario ante los problemas de su entorno, la capacidad de identificarlos, de buscar soluciones a los mismos, de transformar la realidad en el sentido del progreso, de la mejora social y la realización personal. Todo ello implica cambios y transformaciones no sólo en el medio social, sino también para cada participante (desarrollo profesional, personal y social).

La *práctica extensionista* permite dialogar con otras realidades y actores, experimentando profundos cambios, replanteamientos, construcciones y deconstrucciones de los saberes y experiencias. En este entramado se identifican diferentes momentos funcionales, estructurados por un conjunto de acciones que de forma concatenada revelan su dinámica: la orientación y planificación, la ejecución y el control-ajuste (regulación).

Bibliografía:

- Batista, A. (2016). *Estrategia metodológica de integración de procesos sustantivos universitarios: contribución de la extensión universitaria a la promoción de salud en la Universidad de La Habana*. Tesis doctoral, Universidad de La Habana
- Beltrán-Llavador, José, Enrique Iñigo-Bajo y Alejandrina Mata-Segreda (2014), “La responsabilidad social universitaria, el reto de su construcción permanente”, en Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES), México, UNAM-IISUE/Universia, vol. V, Núm. 14, pp. 3-18, <http://ries.universia.net/index.php/ries/article/view/367>
- Cisneros, P. (2017). *Concepción Pedagógica de la Formación de Grado del Profesional en la Universidad Católica de Cuenca – Ecuador*. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. La Habana, Cuba: Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior (CEPES) - Universidad de La Habana.
- Coscarelli, M. R. (Junio de 2010). Formación en el campo de la extensión universitaria. Extensión en Red(1).
- Mendoza, K. (2018). *Alternativa metodológica para la práctica extensionista Club de Inglés como experiencia formativa de compromiso social en la Universidad Técnica de Manabí – Ecuador*. Tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. La Habana, Cuba: Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior (CEPES) - Universidad de La Habana.
- Menéndez, G. (2013). Institucionalización de la extensión. Dimensiones de la extensión. En Alicia Camillioni et al., *Integración docencia y extensión. Otra forma de enseñar y aprender*. (págs. 83-91). Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral.
- Mora, M. (2011). *La Educación única vía hacia la igualdad*. Manta, Ecuador: Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

- Morales Villalobos, E., Muñoz Núñez, I. & Hernández León, M. (2012, julio-diciembre). Reforma universitaria en Venezuela: ¿Pertinencia o vinculación social? CPU-e, Revista de Investigación Educativa, 15. Recuperado de http://www.uv.mx/cpue/num15/opinion/morales_munoz_hernandez_reforma_universitaria.html
- Rafaghelli, M. (2013). Dimensión pedagógica de la extensión. En A. C. et.al., *Integración docencia y extensión. Otra forma de enseñar*. (págs. 22-37). Santa Fe, Argentina: Universidad Nacional del Litoral.
- Ramírez, R. (Coord.) (2010). *Transformar la universidad para transformar la sociedad*. Quito, Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES.
- Ramírez, R. (2013). *Tercera Ola de Transformación de la Educación Superior en Ecuador. Hacia la constitucionalización de la sociedad del buen vivir*. Quito, Ecuador: SENESCYT.
- Ramírez, R. y Minteguiada, A. (2010). Transformaciones en la Educación Superior Ecuatoriana: Antecedentes y perspectivas futuras como consecuencias de la nueva constitución política. *Educación Superior y Sociedad*, 129-154.